

VISTO:

Que resulta necesario el recupero de terrenos del Parque Industrial "Adrián P. Urquía", que permita la formulación y evaluación de nuevos proyectos industriales por parte de la Comisión Administradora de Parque Industrial y este Honorable Concejo Deliberante.

CONSIDERANDO:

Que la generación de nuevos terrenos es fundamental en el proceso productivo que permita el desarrollo de nuestra ciudad.

Que la diversificación productiva permite mejorar la estructura distributiva.

Que mediante Ordenanza N° 2810/16 se ha modificado el artículo 9° de la Ordenanza N° 1364/05 permitiendo en su artículo 1° el recupero de lotes por parte de esta Municipalidad mediante el pago de un precio equivalente de hasta ocho (8) dólares estadounidenses billetes.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 3007/17**

Artículo 1°.- **AUTORÍCESE** al DEM a suscribir el Boleto de Compraventa respectivo para la adquisición del Lote 007 Manzana 250 ubicado en el Área de Asentamiento Industrial y de Servicios (ADAIS) al Sr. Iván Feliciano BOCCARDO, DNI 27.896.537 de una superficie de cuatro mil doscientos cuarenta y nueve con 57/100 metros cuadrados (4249,57m²), y todo lo clavado y plantado en el mismo, lo que incluye un galpón de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados (144m²), y los gastos de instalación e infraestructura de energía eléctrica.

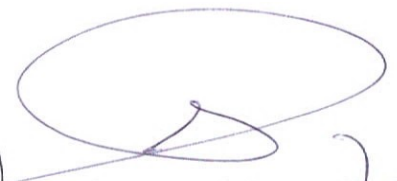
Artículo 2°.- El precio de compraventa total y definitivo se estipula en la suma de: a) Por el terreno de cuatro mil doscientos cuarenta y nueve con 57/100 metros cuadrados (4249,57m²) la suma de ocho dólares estadounidenses por metro cuadrado lo que asciende al monto de treinta y tres mil novecientos noventa y seis con 56/100 (u\$s33.996,56) que serán abonados en su

equivalente en moneda nacional conforme punta vendedora de dicha divisa según Banco de la Nación Argentina al día de la fecha de pesos argentinos diecisiete con 18/100 (\$17,18) por dólar, y por lo que asciende a la fecha a un total de pesos quinientos ochenta y cuatro mil sesenta con 90/100 (\$584.060,90), b) Por el galpón de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados (144m2) la suma de pesos doscientos quince mil setecientos noventa y dos con 86/100 (\$215.792,86), y c) Por la inversión realizada en infraestructura de energía eléctrica la suma de pesos cien mil ciento cuarenta y seis con 24/100 (\$100.146,24). El total del precio a ser abonado asciende a la suma de pesos novecientos mil (\$900.000) oblada en tres pagos consecutivos y mensuales a treinta, sesenta y noventa días, de pesos trescientos mil (\$300.000) cada uno. Se conviene entre las partes la deducción de toda tasa por servicios, canon, multas e impuestos adeudados por el vendedor a la fecha de suscripción del boleto de compraventa.

Artículo 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ALEJANDRO PESCO
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de General Deheza, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil diecisiete.

DECRETO "A" N° 89/2017

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 3007 en donde se autoriza la suscripción de boleto de compraventa para la adquisición de lote ubicado en Asentamiento Industrial y de Servicios (ADAIS) al Sr. Boccardo Iván Feliciano, y la Ordenanza N° 3008 en donde se autoriza la escrituración de inmueble al Sr. Malatini Franco Matías, con fecha 10 de julio de 2017.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

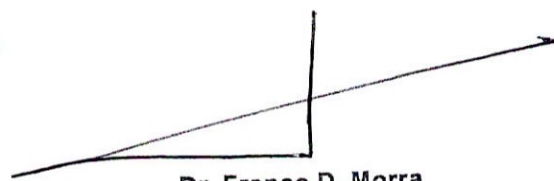
Art. 1°- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 3007 en donde se autoriza la suscripción de boleto de compraventa para la adquisición de lote ubicado en Asentamiento Industrial y de Servicios (ADAIS) al Sr. Boccardo Iván Feliciano, y la Ordenanza N° 3008 en donde se autoriza la escrituración de inmueble al Sr. Malatini Franco Matías, con fecha 10 de julio de 2017

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 11 de julio de 2017


Dr. Mariano O. Derlindati
Secretario de Gobierno




Dr. Franco D. Morra
Intendente